

500 - 07

Caldas Antioquia, 19/01/2026

Señor
Anónimo
La Montoya- Salinas
321 815 03 25
Caldas, Antioquia



2026012910034413856
Comunicaciones Oficiales despachadas
Enero 29, 2026 10:03
Radicado 20262000856



Asunto: Respuesta a PQRS con radicado Nro. 202601014535

Señor anónimo, reciba un cordial saludo

En atención a la PQRS presentada por usted bajo el radicado Nro. 202601014535, mediante la cual solicita la revisión y cierre de un hogar de paso o fundación, respetuosamente este Despacho se permite informar lo siguiente:

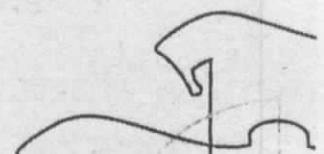
Que, frente a los hechos por usted expuestos, ya se adelantó el trámite correspondiente ante esta Inspección, el cual culminó con la realización de la audiencia respectiva y la emisión del fallo dentro del proceso, de conformidad con las competencias legales asignadas a este Despacho.

Ahora bien, es preciso indicarle que dentro de la parte resolutive del fallo se dispuso expresamente:

Oficiar a la Secretaría de Desarrollo, a través del Programa de Bienestar Animal, para que realice visita de verificación al hogar de paso o fundación, con el fin de constatar las condiciones de los caninos allí albergados, incluida la valoración del canino denominado "Chapo".

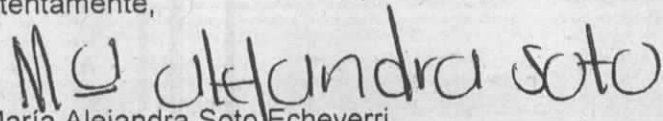
Oficiar a la Policía Nacional, para que efectúe verificación en el lugar, conforme a sus competencias, y requiera la documentación correspondiente a la actividad económica que allí se ejerce, así como la adopción de las medidas a que haya lugar.

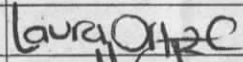
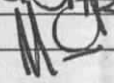
En ese sentido, este Despacho ya dio traslado a las autoridades competentes, quienes son las llamadas legalmente a realizar las verificaciones técnicas, sanitarias y administrativas, y a determinar si existen méritos para la adopción de medidas adicionales, incluido un eventual cierre del establecimiento, si a ello hubiere lugar.

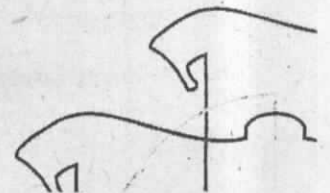


Finalmente, se le infórma que esta Inspección ha actuado conforme al debido proceso y dentro del marco de sus competencias, quedando atenta a los informes que remitan las entidades oficiadas, los cuales harán parte del seguimiento correspondiente.

Atentamente,


María Alejandra Soto Echeverri
Inspectora Tercera de Convivencia y Paz
Secretaria de Seguridad y Convivencia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Ortiz Castañeda	Contratista		19/01/2026
Revisó:	María Alejandra Soto	Inspectora Tercera de Convivencia y Paz		19/01/2026
Aprobó:	María Alejandra Soto	Inspectora Tercera de Convivencia y Paz		19/01/2026



900 - 07

Caldas Antioquia, 28/01/2026

Señor
Anónimo
La Montoya, vereda salinas
(321) 815 03 25
Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta a Denuncia con Radicado 202601014535

Señor. Anónimo, reciba un cordial saludo.

En atención a la Denuncia recibida por esta Secretaría de Salud, nos permitimos informar que se realizó visita de inspección y verificación a la fundación de protección animal denominada Ángeles de Vida, con el acompañamiento de un médico y una auxiliar veterinaria, con el fin de evaluar tanto el estado sanitario de los animales como el cumplimiento de los requisitos administrativos y normativos vigentes.

Durante la visita se constató que, en términos generales, los animales presentes en la fundación Ángeles de Vida se encuentran en buen estado de salud, con adecuada condición corporal y sin evidenciarse signos clínicos de enfermedad. Así mismo, la mayoría de los animales cuentan con su respectivo carnet de vacunas. No obstante, se evidenció la ausencia de siete (7) carnets, los cuales deberán ser presentados en una próxima visita de seguimiento.

En cuanto a los aspectos de inspección, vigilancia y control, se identificaron varios incumplimientos, entre ellos la falta de botiquín de primeros auxilios, ausencia de un plan de saneamiento básico y la demás documentación específica del área de IVC, inexistencia de personal responsable como también inexistencia de guardianes debidamente identificados, y adicional, se encontró un medicamento con cinco (5) unidades vencidas de octubre 2025 (IMPULSOR ATP), los cuales fueron debidamente registrados.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría otorgó un plazo de sesenta (60) días calendario para que la fundación subsane las observaciones realizadas y cumpla con todos los requerimientos exigidos por la normatividad vigente. Una vez cumplido dicho plazo, se realizará una nueva visita de verificación para constatar los avances y el cumplimiento de las medidas solicitadas.



2026012910034413856

Comunicaciones Oficiales despachadas

Enero 29, 2026 10:03

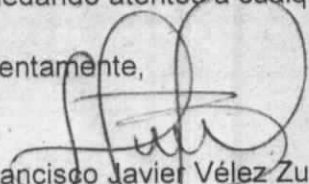
Radicado 20262000856



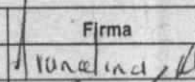
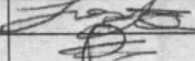
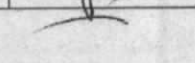
Desde la Secretaría de Salud reiteramos nuestro compromiso con el bienestar animal y la tranquilidad de la comunidad, informando que se continuará ejerciendo seguimiento y control sobre esta fundación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas tanto para los animales como para las personas involucradas.

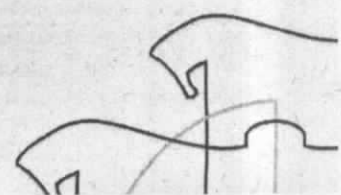
Agradecemos su comunicación y el interés en la protección y bienestar de los animales, quedando atentos a cualquier información adicional que considere pertinente.

Atentamente,



Francisco Javier Vélez Zuluaga
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Francelina Romero Cano	Contratista		28/01/2026
Revisó:	Jose Fernando Restrepo Acevedo	Contratista		28/01/2026
Aprobó:	Francisco Javier Vélez Zuluaga	Secretario de Salud		28/01/2026



800 - 07

Caldas Antioquia, 21/01/2026

Señor@
Salinas
(321) 815 03 25
Caldas, Antioquia



2026012910034413856

Comunicaciones Oficiales despachadas
Enero 29, 2026 10:03

Radicado 20262000856



Asunto: respuesta a PQRS con radicado N°202601014535

Reciba un cordial saludo

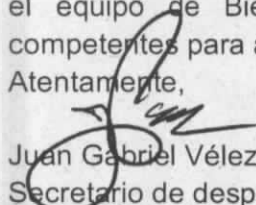
En atención a la denuncia presentada por usted, mediante la cual solicita la realización de una visita de inspección a la fundación denominada Ángeles de Vida, nos permitimos informarle que, una vez analizados los hechos puestos en conocimiento de esta dependencia, el caso fue remitido y asumido por la Inspección Tercera de Policía, autoridad competente en materia de inspección, vigilancia y control.

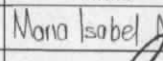
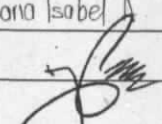
Como resultado de las actuaciones adelantadas, la Inspección Tercera de Policía decretó la realización de una visita de inspección, vigilancia y control, la cual será llevada a cabo en articulación con el equipo de Bienestar Animal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, la Secretaría de Salud y la Personería, con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento, manejo, tenencia y estado de los animales que se encuentren en el lugar, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección y bienestar animal.

La visita será dirigida por la Inspección de Policía, quien, con base en los hallazgos que se deriven de la misma, determinará las medidas administrativas y correctivas a que haya lugar, en aras de salvaguardar el bienestar de los caninos y felinos que allí se encuentren.

Agradecemos su interés y compromiso con la protección de los animales y reiteramos que desde el equipo de Bienestar Animal continuamos articulando acciones con las autoridades competentes para atender este tipo de situaciones.

Atentamente,


Juan Gabriel Vélez
Secretario de despacho
Secretaria de desarrollo económico y social

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	María Isabel Acosta Espinosa	Contratista		21/01/2026
Revisó:	Juan Gabriel Vélez	Secretario de despacho		21/01/2026
Aprobó:	Juan Gabriel Vélez	Secretario de despacho		21/01/2026

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 **NIT.** 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co